

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA LABORAL  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado 190

Fecha 10/12/2020  
 Estado:

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020200022700	Tutelas	JAVER BRAN RIVERA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ASOMEDIMAS DE LA	LA NACION SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto concede impugnación tutela Se concede el recurso interpuesto el 4 de diciembre de 2020, por MEDIMÁS EPS,. as	09/12/2020			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001220500020200023300	Tutelas	DANIEL ARTEAGA HURTADO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Auto concede impugnación tutela Se concede el recurso interpuesto el 04 de diciembre por MEDIMAS eps. as	09/12/2020			FRANCISCO ARANGO TORRES
05001310500220180074201	Ordinario	ALBA CECILIA AGUDELO VELEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite consulta, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500220190063301	Ordinario	DANIEL ANTONIO CLAVIJO	PROTECCION	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220190064501	Ordinario	CLARA DILIA TORRES BETANCUR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500420160068101	Ordinario	DIANA CATALINA JARAMILLO ARANGO	PROTECCIÓN S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310500420180015201	Ordinario	JUAN BERNARDO AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Confirma sentencia condenatoria. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500520110085001	Ordinario	MIGUEL ANGEL RIOS TOBON	PROTECCION	Auto obedezcase y cumplase LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. as	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500520190053401	Ordinario	HERNAN GUILLERMO ARANGO TAMAYO	PORVENIR SA	Auto traslado de 5 dias para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500720190071801	Ordinario	JOSE IGNACIO BASTO ENCISO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 dias para alegatos Auto admite consulta, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, dentro del presente proceso ordinario laboral, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310500820180057201	Ordinario	ELKIN ALONSO LONDOÑO OCAMPO	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO CONCEDE, el recurso de casación interpuesto por LA DEMANDADA PORVENIR S.A. contra el fallo proferido por esta Corporación(IL)	09/12/2020			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310500820190021901	Ordinario	BETTY RUTH MARIN CHICA	COLPENSIONES	Auto que resuelve NO CONCEDE, el recurso de casación interpuesto por LA DEMANDADA PORVENIR S.A. contra el fallo proferido por esta Corporación.(IL)	09/12/2020			JAIME ALBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
05001310501020150053701	Ordinario	MARGARITA INES BOTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que resuelve suplica	09/12/2020			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501020160000801	Ordinario	ANA CECILIA MUÑOZ LOPEZ	POSITIVA SA	Autos interlocutorios de sala REVOCA (en aras de proteger derecho al debido proceso y derecho de defensa, se notifica el presente Auto, el cual surtirá efectos a partir de su notificación por Estados)	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501120150149601	Ordinario	HUMBERTO DE JESUS CARDONA URREGO	JUAN DIEGO ALVAREZ ARANGO	Sentencia Confirma sentencia absolutoria. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501120180053301	Ordinario	WILSON CORTES QUICENO	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501220120116902	Ordinario	PIEDAD LUCIA SIERRA ECHEVERRI	COOPERATIVA INDUSTRIAL FEMENINA DE MORAVIA	Sentencia Mediante Sentencia del 9 de diciembre de 2020, se confirmó decisión absolutoria de Primera Instancia. GARC	09/12/2020			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501220130074201	Ordinario	WBALDO DE JESUS VELASQUEZ MONTROYA	BUBTERRANEA MINERA Y CONSTRUCCION	Sentencia CONFIRMA	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501320100127702	Ordinario	MARIA EMMA ARROYAVE DE LONDOÑO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320160138101	Ordinario	DANIEL ANTONIO CANO MONTOYA	BRILLADORA ESMERALDA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501320170054401	Ordinario	MARINO DE JESUS MONTOYA NIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501320170092401	Ordinario	IVAN DE JESUS SUAREZ MONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia CONFIRMA	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501320180008201	Ordinario	HECTOR LUIS UPARELA CALDERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Sentencia Confirma sentencia absolutoria. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501320190034601	Ordinario	CAROLINA ACEVEDO SANCHEZ	UNE EPM	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501420190023201	Ordinario	DIANA PATRICIA RAMIREZ JIMENEZ	PUNTO TABLET & ACCESORIOS	Sentencia REVOCA	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310501420190046801	Ejecutivo	JESUS MARIA ESPINOSA RIVERA	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501520150044002	Ordinario	ROBERTO DE JESUS MONSALVE LOAIZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia Confirma sentencia absolutoria, con salvamento de voto Magistrada Nancy Gutiérrez Salazar. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501520170049601	Ordinario	MADI GARCIA MARULANDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501520170090801	Ordinario	ARTURO DE JESUS BERMUDEZ SEGURO	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR ANTIOQUIA	Sentencia Modifica sentencia condenatoria. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501520190056701	Ordinario	ROSA ENID RESTREPO GONZALEZ	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501620150091001	Ordinario	ANA BEATRIZ RAMIREZ BEDOYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501620160084901	Ordinario	JUAN CARLOS OSSA VILLEGAS	RECAMIER S.A.	Auto que resuelve CONCEDE el recurso de casación interpuesto por el demandante, contra el fallo proferido (IL)	09/12/2020			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501620190032001	Ordinario	EFRAIN MONTOYA SIERRA	COLFONDOS S.A.	Auto decreta nulidad A partir de la aprobación del allanamiento formulado COLFONDOS S.A., se ORDENA rehacer la actuación, garantizándose el debido proceso y el derecho de defensa de las partes. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620190052601	Ejecutivo	CONSUELO JARAMILLO MONSALVE	PORVENIR S.A.	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501720160017001	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS ZAPATA RIOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que resuelve sobre el desistimiento Acepta desistimiento de las pretensiones de la demanda. GCF	09/12/2020			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501720190018401	Ordinario	PABLO EMILIO LONDOÑO LONDOÑO	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501720190038002	Ejecutivo	MARIO DE JESUS DUQUE CAMPUZANO	UGPP	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501720190041602	Ejecutivo	FRANCISCO MONSALVE CARVAJAL	UGPP	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelacion, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501720200024601	Ordinario	MARIA CATALINA VASCO ACEVEDO	HOSPITAL PLABLO TOBON URIBE	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501820170013101	Ordinario	DANIEL JOSUE BEDOYA GALLEGO	INGELEL S.A.S Y/O	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501820170050601	Ordinario	EDWARD ROBIRO GONZALEZ MONSALVE	COLFONDOS S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501920160130901	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO JARAMILLO ZAPATA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Sentencia CONFIRMA	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920170019701	Ordinario	MARIA LUCILA COSSIO SERNA	PORVENIR S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310501920180023001	Ordinario	MARIA ISABEL RENDON ALVAREZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Auto reconoce personería A la doctora SARA LOPERA RENDON para representar a PROTECCION S.A. conforme al poder otorgado. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501920180023001	Ordinario	MARIA ISABEL RENDON ALVAREZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	Sentencia Modifica sentencia condenatoria. wp	09/12/2020	1		MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310501920190004001	Ordinario	JULIO ALFREDO CARILLO SARMIENTO	PROTECCION	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501920190054201	Ordinario	DORA LUCIA CHAVARRIAGA OSORIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502020170047901	Ordinario	BLANCA NOHEMY ZULUAGA ROJO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE APELANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310502120120019802	Ejecutivo	CESAR ALFONSO COLEY HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120150002901	Ordinario	MARIA ELVIA ROJO MESA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que resuelve 09/12/2020. NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD.	09/12/2020			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120160070801	Ordinario	MARIA ISMENIA DE LAS MISERICORDIAS PEREZ DE DOLDAN	POSITIVA S.A	Auto Traslado 1. ADMISIÓN GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE en grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1º de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el TÉRMINO COMÚN de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá Sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310502120170065801	Ordinario	ANGELA MARIA MONTOYA AGUIRRE	PROTECCION	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120170070301	Ordinario	NOHEMY HENAO GONZALEZ	PORVENIR S.A.	Sentencia ADICIONA, MODIFICA Y CONFIRMA	09/12/2020			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310502120180060001	Ordinario	LILIAM EMMA JIMENEZ DE HENAO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502120180065701	Ordinario	ANA CECILIA CUARTAS LONDOÑO	PORVENIR	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120180069301	Ordinario	TOMAS CIPRIANO LONDOÑO DUQUE	PROTECCION S.A	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120190006101	Ordinario	RAUL ZAPATA RENDON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite consulta, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, dentro del presente proceso ordinario laboral, se corre traslado común a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días si es de su interés. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310502120190017201	Ordinario	JORGE IVAN RESTREPO RIOS	PORVENIR SA	Auto traslado de 5 días para alegatos Auto admite recurso de apelación, y, atendiendo a lo dispuesto por Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una si es de su interés, iniciando con la apelante. Las alegaciones se deberán dirigir al correo electrónico: des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020	1		HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502320160125101	Ordinario	MARIA DEL CARMEN ARROYAVE MARQUEZ	PARISS	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS Y GRADO DE CONSULTA: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive, iniciando con la PARTE DEMANDANTE y a partir del vencimiento del primer traslado, se contabilizará para la otra parte. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. SENTENCIA: Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ
05001310502320200010801	Ordinario	MIGUEL ALFONSO MARTINEZ RUA	INVERSIONES PORCICOLAS LAS MARGARITAS S.A.S	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05360310500220110009902	Ordinario	JOSE GABRIEL VELASQUEZ SANCHEZ	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto Traslado 1. ADMISIÓN DE LOS RECURSOS: Dentro del presente proceso ordinario se ADMITE el recurso de apelación. 2. TRASLADO PARA ALEGATOS: al estar ejecutoriada la decisión de que trata el numeral 1° de este auto, se le CORRE TRASLADO A LAS PARTES por el término de cinco (5) días por si es de su interés presentar ALEGATOS POR ESCRITO, término que correrá A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, inclusive. Los alegatos deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico de la Secretaría de la Sala des02sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co 3. DECISIÓN: Surtidos los traslados correspondientes, se resolverá el recurso por escrito.	09/12/2020			GUILLERMO CARDONA MARTINEZ

RUBÈN DARIO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.